



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023 /MPT/CM

Pampas, 27 de marzo de 2023

### VISTO:

El Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023; Informe Legal N° 195-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de marzo de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Oficio N° 03-CMPAMPAS-RAHVCA-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, suscrito por el Director del Centro Medico Pampas RAHVCA - EsSalud, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 03-CMPAMPAS-RAHVCA-2023, de fecha 17 de febrero de 2023, el director del Centro Medico Pampas RAHVCA - EsSalud, solicita firma de Alianza Estratégica para el Desarrollo de Actividades Integrales de Promoción y Prevención de la Salud; y con Informe Legal N° 195-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina procedente lo antes señalado en la solicitud;

Que, consta en Acta N° 06 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 23 de marzo de 2023, después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por unanimidad autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la firma de Alianza Estratégica para el Desarrollo de Actividades Integrales de Promoción y Prevención de la Salud, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Director del Centro Medico Pampas RAHVCA – EsSalud;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente;

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al titular de pliego, para la firma de Alianza Estratégica para el Desarrollo de Actividades Integrales de Promoción y Prevención de la Salud, entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Director del Centro Medico Pampas RAHVCA – EsSalud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Gerente Municipal, y áreas que tenga injerencia para su cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al responsable de la oficina de informatica efectuar la publicacion del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Dolo Antonio  
ALCALDE